

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., siete (7) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Rad: 11001310300120210009900

Por secretaría proceda en la forma indicada en los numerales 4º y 5º del auto de fecha 27 de agosto de 2021¹. En tal sentido proceda a elaborar la liquidación de costas y a remitir el presente asunto a los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de esta ciudad.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

El Juez


HERNÁN AUGUSTO BOLÍVAR SILVA

JR

Estado 100 de fecha 09/09/2021

¹ 12AutoArt.440-2021-00099-